

Concertan préstamo: Proyecto Tinajones IV

DECRETO LEY N° 22432

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la cooperación financiera para el desarrollo económico-social, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha convenido en conceder un crédito hasta por DM 23'487,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochentisiete Mil y 00/100 Marcos Alemanes), destinado al financiamiento en la ejecución del Proyecto Tinajones IV (Túnel de Chotano).

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Supremo Gobierno a concertar con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau —KFW—, Frankfurt/Main un préstamo hasta por la suma de DM 23'487,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochentisiete Mil y 00/100 Marcos Alemanes), destinados a los fines indicados en la parte considerativa del presente Decreto Ley, los que serán pagaderos en 20 años que incluyen un periodo de gracia de 5 años abonándose una Comisión de Compromiso de 1/4 % anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado, devengándose por DM 8'487,000.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Ochentisiete Mil y 00/100 Marcos Alemanes) intereses a la tasa de 3% anual al rebatir y por DM 15'000,000.00 (Quince Millones y 00/100 Marcos Alemanes) intereses a la tasa de 4.5% anual al rebatir.

Artículo 2°— Apruébase el Convenio que sobre Cooperación Financiera han acordado celebrar los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Perú, que en 8 artículos establecen las bases para contratar con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau —KFW—, el préstamo que se autoriza por el Artículo 1° del presente Decreto Ley.

Artículo 3°— Los servicios de amortización, intereses y demás gastos provenientes del crédito a obtenerse serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al financiamiento global que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le corresponde para cada Ejercicio Presupuestal.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos setentinueve.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., OSCAR MOLINA PALLOCCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP, JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP, FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Enero de 1979.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCCHIA.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.